

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, o quienes la hubieran adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo publicado como anexo II en la Resolución de 12 de noviembre de 1986 de la Universidad de Murcia («Boletín Oficial del Estado» del 19), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.  
Plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Nueve.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Murcia, 2 de junio de 1987.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

## ANEXO I

### Cuerpo de Catedráticos de Universidad

115. Área de conocimiento: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: Patología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en «Enfermedades infecciosas». Clase de convocatoria: Concurso.

116. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Biología Animal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ecología General y Ecología Aplicada en la Facultad de Biología. Clase de convocatoria: Concurso.

117. Área de conocimiento: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Departamento al que está adscrita: Ciencias Socio-Sanitarias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Toxicología y Farmacología Clínica veterinaria y Veterinaria Legal. Clase de convocatoria: Concurso.

### Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

118. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Biología Animal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ecología General y Limnología en la Facultad de Biología. Clase de convocatoria: Concurso.

119. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos». Departamento al que está adscrita: Psicología General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de «Psicología Clínica». Clase de convocatoria: Concurso.

120. Área de conocimiento: «Histología». Departamento al que está adscrita: Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Histología y Embriología General. Clase de convocatoria: Concurso.

121. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas de Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

122. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Anatomía y Anatomía Patológica Comparada y Producción Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación sobre las bases para la producción, aprovechamiento y conservación de alimentos de origen vegetal para el ganado. Clase de convocatoria: Concurso.

123. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Aplicada y en Bioquímica y Biología Molecular. Clase de convocatoria: Concurso.

124. Área de conocimiento: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: Patología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en reproducción y obstetricia. Clase de convocatoria: Concurso.

125. Área de conocimiento: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: Patología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza e investigación en Patología general propedéutica y Patología médica. Clase de convocatoria: Concurso.

### 14494 RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos de plazas docentes universitarias de Facultad.

Uno.—El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.-La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.-Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.-Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad estar en posesión del título de Doctor.
- b) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis.-Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. En el modelo de currículum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a), del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de currículum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince

días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho.-El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, de 26 de julio de 1985); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

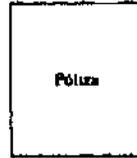
Granada, 2 de junio de 1987.-El Rector, José Vida Soria.

## ANEXO I

### Plazas Docentes de Facultades

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividad docente: Enseñanza de la Bioquímica humana en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Derecho». Departamento: Historia del Derecho y de las Instituciones y Derecho Internacional privado. Actividad docente: Impartir docencia de Historia del Derecho y de las Instituciones en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
3. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Derecho Constitucional e Internacional Público y Ciencia Política. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Político en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.
4. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Romano». Departamento: Derecho Romano y Derecho Mercantil. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Romano en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.
5. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Derecho Administrativo y Derecho Penal. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Penal, parte general y parte especial, en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.
6. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Canónico». Departamento: Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Procesal. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Eclesiástico del Estado en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén.
7. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Civil. Actividad docente: Impartir docencia de materias propias del área en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.
8. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Impartir docencia en Economía y Hacienda Pública en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE .....

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO                 |  |
|---|--|
| Cuerpo Docente de .....                                   | .....  |
| Area de conocimiento .....                                | .....  |
| Departamento .....  | .....  |
| Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria ..... | .....  |
| Fecha de convocatoria .....                               | («BOE» de .....                              |
| Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>  | Concurso de méritos <input type="checkbox"/> |

| II. DATOS PERSONALES  |                     |                         |                       |
|---|---------------------|-------------------------|-----------------------|
| Primer apellido   | Segundo apellido    | Nombre                  |                       |
| Fecha de nacimiento   | Lugar de nacimiento | Provincia de nacimiento | Número DNI            |
| Domicilio   |                     | Teléfono                |                       |
| Municipio   | Código postal       | Provincia               |                       |
| Caso de ser funcionario público de carrera:   |                     |                         |                       |
| Denominación del Cuerpo o plaza   | Organismo           | Fecha de ingreso        | N.º Registro Personal |
| Situación { Activo <input type="checkbox"/><br>Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras ..... |                     |                         |                       |

| III. DATOS ACADÉMICOS  |                    |
|------------------------|--------------------|
| Titulos                | Fecha de obtención |
| .....                  | .....              |
| .....                  | .....              |
| Docencia previa: ..... |                    |
| .....                  |                    |

| Forma en que se abonan los derechos y tasas: |       |                   |
|--|-------|-------------------|
|  | Fecha | Número del recibo |
| Giro telegráfico .....                       | ..... | .....             |
| Giro postal .....                            | ..... | .....             |
| Pago en Habilitación .....                   | ..... | .....             |

| Documentación que se adjunta: |
|-------------------------------|
| .....                         |
| .....                         |
| .....                         |

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....  
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE.....

**ANEXO III**

UNIVERSIDAD DE .....

| I. DATOS PERSONALES  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Apellidos y nombre .....                                   | .....                             |
| Número del DNI .....                                       | Lugar y fecha de expedición ..... |
| Nacimiento: Provincia y localidad .....                    | Fecha .....                       |
| Residencia: Provincia .....                                | Localidad .....                   |
| Domicilio .....  | Teléfono .....                    |
| Facultad o Escuela actual .....                            | Estado civil .....                |
| Departamento o Unidad docente actual .....                 | .....                             |
| Categoría actual como Profesor contratado o interino ..... | .....                             |

| II. TITULOS ACADEMICOS |                                  |                     |                            |
|------------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------------|
| Clase                  | Organismo y Centro de expedición | Fecha de expedición | Cabificación si la hubiere |
|                        |                                  |                     |                            |

| III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS |                    |                    |           |                                  |                             |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------|----------------------------------|-----------------------------|
| Categoría                          | Organismo o Centro | Régimen dedicación | Actividad | Fecha de nombramiento o contrato | Fecha de cese o terminación |
|                                    |                    |                    |           |                                  |                             |

| IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA |
|-----------------------------------|
|                                   |

| V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos) |
|--|
|  |

| VI. PUBLICACIONES (libros) |                   |           |
|----------------------------|-------------------|-----------|
| Título                     | Fecha publicación | Editorial |
|                            |                   |           |

| VIII. OTRAS PUBLICACIONES |
|---------------------------|
|                           |

| VII. PUBLICACIONES (artículos) (*) |                  |                   |                   |
|------------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Título                             | Revista o diario | Fecha publicación | Número de páginas |
|                                    |                  |                   |                   |

| IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION |
|-------------------------------------|
|                                     |

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

| X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS |
|--|
|  |

| XII. PATENTES |
|---------------|
| 1. ....       |
| 2. ....       |
| 3. ....       |
| 4. ....       |

| XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*) |
|--|
|  |

| XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha) |
|---|
|   |

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)**

|  |
|--|
|  |
|--|

**XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)**

|  |
|--|
|  |
|--|

**XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE**

|  |
|--|
|  |
|--|

**XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION**

|  |
|--|
|  |
|--|

**XVIII. OTROS MERITOS**

|  |
|--|
|  |
|--|